



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 346

DECRETO:

VISTO: El Convenio de Colaboración suscripto el 12/05/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, ésta última representada por el Agrimensor Alejandro Félix Navarro Miguez, en su carácter de Director General; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto –con la coordinación respectiva de las áreas técnicas de la Municipalidad de Yerba Buena- lograr la actualización del estado parcelario general dentro de los límites territoriales de la Municipalidad, registrando las mejoras permanentes en la faz edilicia y urbana de la Municipalidad y actuando la Dirección General de Catastro de la Provincia en calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.971; propendiendo, a la comunicación de variaciones que se registren en las construcciones, modificaciones y mejoras definitivamente incorporadas a los inmuebles que alteren la materia imponible, según la letra y el espíritu del Art. 180 de la Ley N° 5.121 (Código Tributario Provincial);

Que el mencionado Convenio de Cooperación se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y, ya suscripto por ambas partes, es presentado mediante Expte. N° 6.410-M17(I)-S-21, por el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Yerba Buena y cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizando encuadre legal del caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incisos 10) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Cooperación suscripto el 12/05/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, ésta última representada por el Agrimensor Alejandro Félix Navarro Miguez, en su carácter de Director General, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, a través de la Secretaria de Hacienda de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA